



PLIEGO DE CONDICIONES REG 2025-020.

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de **los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso** para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por ALFONSO ALFARO, secretario de Planeación y Obras Públicas, documentos anexos a este pliego de condiciones.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, con código **BPIN 2025479800002** los cuáles serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Departamento del Putumayo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2025-020; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la



comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- **Adjudicación:** Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primero en el Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- **Aliado o cooperante:** empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, con código **BPIN 2025479800002**, es concordante y contribuye con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Departamento del Magdalena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 “Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional” y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 de 2020, que a la postre reza



“Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”, procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR.

Que el proyecto de inversión denominado **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** código **BPIN 2025479800002**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaria de Planeación conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, código **BPIN 2025479800002**, surtió el proceso de presentación y viabilización del proyecto. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS**.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, código **BPIN 2025479800002**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el municipio de Zona Bananera y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, código **BPIN 2025479800002**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **““AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**”, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 2025479800002**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD

“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

ALCANCE DEL OBJETO: El proyecto **AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE**





ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA en mención en el corregimiento de Palomar, Zona Bananera debido a que realmente es necesario mejorar las condiciones sanitarias de los 2500 habitantes residentes en el corregimiento. Por lo tanto, se presenta esta alternativa de solución con el fin de erradicar por completo las problemáticas de saneamiento básico y necesidades insatisfechas, favoreciendo así a las condiciones de la salud humana, con la disminución de vectores dispersores de infecciones y enfermedades gastrointestinales, como también la contaminación ambiental del suelo y subsuelo además de todas las demás indicaciones contenidas en el Documento técnico aprobado por el municipio de Zona Bananera, con código **BPIN 2025479800002**.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por municipio de Zona Bananera, con código **BPIN 2025479800002**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

- 1. PRELIMINARES
- 2. SUMINISTRO DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO PERFILADA PARA REDES, COLECTORES Y DOMICILIARIAS
- 3. INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO PERFILADA PARA REDES, COLECTORES
- 4. POZOS DE INSPECCION
- 5. CONEXIONES DOMICILIARIAS
- 6. REFUERZO PARA ESTRUCTURAS DE POZOS Y CAJAS DOMICILIARIAS

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

No. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1,01	CAMPAMENTO POR 8.0 MESES	GL	1,00	\$1.740.000	\$ 1.740.000,00
8					\$ 1.740.000,00
2	SUMINISTRO DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO PERFILADA PARA REDES,COLECTORES Y DOMICILIARIAS				
2,01	SUMINISTRO TUB.PVC D=6" L=6.0M, PERFILADA PARA DOMICILIARIAS	ML	1260,00	\$63.123	\$ 79.535.404,87
2,02	SUMINISTRO TUB.PVC D=8" L=6.0M, PARA REDES	ML	1364,02	\$79.147	\$ 107.958.354,50
2,03	SUMINISTRO DE KIT SILLA YEE DE 8"x 6", PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS	UN	210,00	\$198.798	\$ 41.747.680,80
Subtotal					\$ 229.241.440,17
3	INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO PERFILADA PARA REDES,COLECTORES				
3,01	LOCALIZACION,TRAZADO,REPLANTEO Y NIVELACION, INCLUYE EQUIPOS TOPOGRAFICO, PERSONAL, Y HERRAMIENTAS VARIAS	ML	1364,02	\$3.292	\$ 4.490.462,96
3,02	EXCAVACION EN TIERRA HÚMEDA (PROFUNDIDAD, H<2.0 M) INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	1828,25	\$124.068	\$ 226.827.550,74
3,03	EXCAVACION EN TIERRA HÚMEDA (PROFUNDIDAD (H>2.0 <4.0 M) INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	589,50	\$163.293	\$ 96.261.060,46
3,04	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO CON MATERIAL SELECCIONADO GRANULAR H=0,45 M	M3	736,57	\$161.176	\$ 118.717.682,57
3,05	ENTIBADO METALICO PARA EXCAVACIONES	M2	4876,62	\$69.492	\$ 338.887.370,14
3,06	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO, CON MATERIAL PROPIO DE LA EXCAVACION	M3	1681,18	\$59.256	\$ 99.620.201,39
3,07	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	736,57	\$48.569	\$ 35.774.654,50
3,08	INSTALACION TUB.PVC D=8" L=6.0M	ML	1364,02	\$11.439	\$ 15.602.697,42



3,09	INSTALACION DE KIT SILLA YEE DE 8"x 6"	UN	210,00	\$56.581	\$ 11.882.077,20
Subtotal					\$ 948.063.757,37
4	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION				
4,01	LOCALIZACION,TRAZADO,REPLANTEO DE POZOS, INCLUYE EQUIPOS TOPOGRAFICO, PERSONAL,Y HERRAMIENTAS VARIAS	UN	30,00	\$8.157	\$ 244.713,60
4,02	EXCAVACION EN TIERRA HÚMEDA (PROFUNDIDAD, H<2.0 M) INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	226,13	\$124.068	\$ 28.055.798,29
4,03	EXCAVACION EN TIERRA HÚMEDA(PROFUNDIDAD (H>2.0 <4.0 M) INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	118,83	\$163.293	\$ 19.404.423,23
4,04	BASE CAÑUELA y tapa PARA POZOS DE INSPECCION EN CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO	UN	30,00	\$508.992	\$ 15.269.752,80
4,05	MUROS PARA POZOS DE INSPECCION EN CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI	ML	55,77	\$956.571	\$ 53.347.953,52
4,06	ESCALONES EN ACERO 3/4"	UN	139,43	\$25.383	\$ 3.539.041,51
4,07	TAPA Y AROS EN HIERRO HF	UN	30,00	\$719.200	\$ 21.576.000,00
4,08	INSTALACION ARO Y TAPA EN HD TRAFICO PESADO PARA POZOS DE INSP	UN	30,00	\$281.377	\$ 8.441.296,80
4,09	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO, CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE TRANSPORTE DE CANTERA	M3	344,96	\$220.177	\$ 75.953.116,98
					\$ 225.832.096,72
5	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
5,01	LOCALIZACION,TRAZADO,REPLANTEO Y NIVELACION, INCLUYE EQUIPOS TOPOGRAFICO, PERSONAL,Y HERRAMIENTAS VARIAS	ML	1260,00	\$7.809	\$ 9.839.491,20
5,02	EXCAVACION EN TIERRA HÚMEDA (PROFUNDIDAD, H<2.0 M) INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	1020,6	\$124.068	\$ 126.624.219,25
5,03	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO, CON MATERIAL DE BASE GRANULAR H=0,45 M	M3	340,2	\$161.176	\$ 54.832.143,24
5,04	INSTALACION TUB.PVC D=6" L=6.0M, PERFILADA	ML	1260,00	\$7.027	\$ 8.854.372,80
5,05	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO, CON MATERIAL PROPIO DE LA EXCAVACION	M3	680,40	\$59.256	\$ 40.317.972,91
5,06	CONSTRUCCION DE REGISTROS (0.8X0.8X0.10) EN CONCRETO CON TAPA Y FONDO DE CONCRETO DE 3000 PSI	UN	210,00	\$574.425	\$ 120.629.258,40
Subtotal					\$ 361.097.457,80
6	ACERO DE REFUERZO PARA ESTRUCTURAS DE POZOS.Y CAJAS DOMICILIARIAS				
6,00	ACERO DE REFUERZO PARA ESTRUCTURAS DE POZOS.Y CAJAS DOMICILIARIAS	KG	7241,35	\$9.480	\$ 68.647.971,46
Subtotal					\$ 68.647.971,46
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					1.834.622.723,52
VALOR ESTIMADO PARA PGIO (PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRAS (B)				1,00%	\$ 18.346.227,24
				0,83%	\$ 15.174.876,74





	0,63%	\$ 11.469.355,45
ADMINISTRACION (C)	24,00%	\$ 440.309.453,64
IMPREVISTOS (D)	1,00%	\$ 18.346.227,2352
UTILIDAD (E)	5,00%	\$ 91.731.136,18
	(F)- TOTAL COSTOS INDIREC TOS (AIU: 30%)(C+ D+E)	\$ 550.386.817,06
	TOTAL DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES (A+B+F)	2.430.000.000,00
	INTERVENTORIA DEL PROYECTO (7%)	\$ 170.100.000,00
	TOTAL COSTOS DEL PROYECTO	2.600.100.000,00

Lo anterior, en estricta armonía con lo dispuesto en los documentos municipio de Zona Bananera, al igual que su ficha **BPIN 2025479800002**.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena, y aprobado con código **BPIN 2025479800002**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.



1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
72	10	15	00	Servicios de apoyo a la construcción
72	14	00	00	Servicios de construcción de infraestructura para agua, alcantarillado y gas
72	14	11	00	Servicios de construcción de sistemas de alcantarillado y drenaje
72	14	11	03	Construcción de redes de alcantarillado
72	14	11	00	Servicio de construcción de acueductos
72	14	11	00	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura

3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo Comprometer x
5825	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IL-4003-1000-2025-47980-0002 AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	NACIÓN	IL47980	129.900.000,00

3.1- IMPUTACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo Comprometer x
174	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IL-4003-1000-2025-47980-0002 AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	NACIÓN	112	2.300.100.000,00





El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2025**.

5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

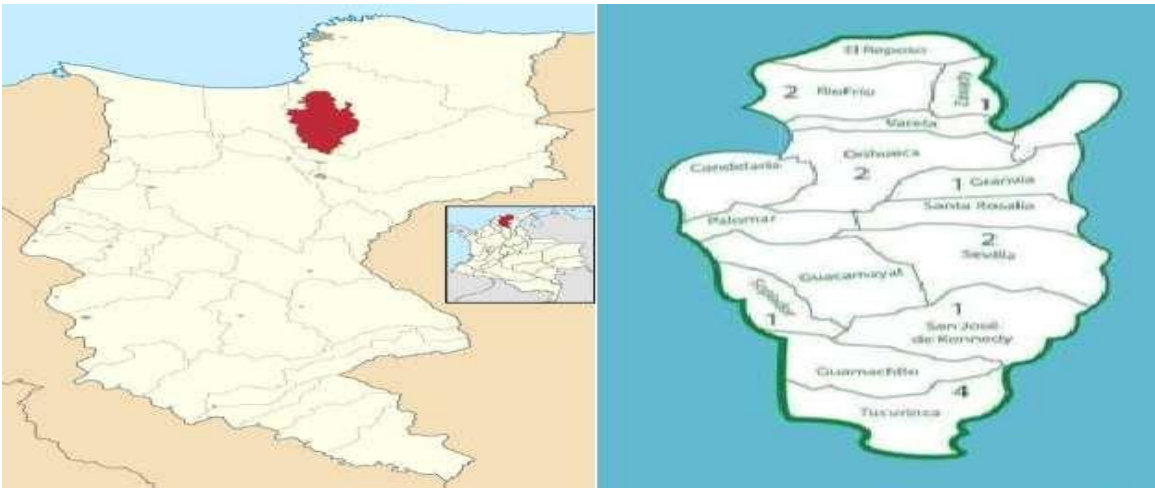
Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

En la zona rural del municipio de Zona Bananera, específicamente en el corregimiento de Palomar presenta altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), afectando directamente la calidad de vida de esta comunidad y generando contaminación ambiental.

Actualmente se encuentran la mayoría de los sectores del corregimiento afectados ya que muestran altos niveles de disposición de aguas sin tratar en los alrededores de las viviendas, lo que ha incrementado los vectores dispersores de infecciones y enfermedades gastrointestinales, deteriorando el estado de salud general de la población y, al final, generando un mayor gasto de salud pública al municipio. Otro efecto significativo de esta problemática es la alta contaminación de fuentes hídricas superficiales, del subsuelo y de las aguas subterráneas, lo que contribuye al deterioro del ecosistema y de la calidad de vida de la población, todo esto planteado genera Inadecuadas Condiciones de vida de la comunidad del corregimiento de Palomar, municipio de Zona bananera.

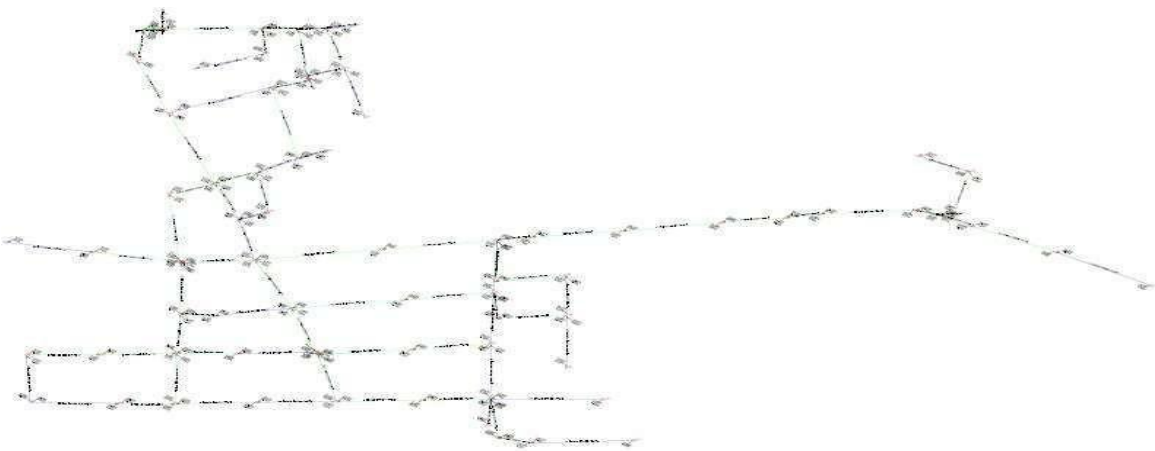
A continuación, se presenta la ubicación del municipio de Marmato, Departamento de Caldas, donde se van a desarrollar las actividades de obra:

El proyecto de AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA, se encuentra ubicada en el Departamento del Magdalena, en el municipio de Zona Bananera, Corregimiento de Palomar.



Nota: En la ilustración 1 se observa la ubicación del municipio de Zona Bananera donde se ejecutará la obra.

Tramos de alcantarillado para intervenir en el municipio de Zona Bananera.



IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

En la zona rural del municipio de Zona Bananera, específicamente en el corregimiento de Palomar presenta altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), afectando directamente la calidad de vida de esta comunidad y generando contaminación ambiental.

Actualmente se encuentran la mayoría de los sectores del corregimiento afectados ya que muestran altos niveles de disposición de aguas sin tratar en los alrededores de las viviendas, lo que ha incrementado los vectores dispersores de infecciones y enfermedades gastrointestinales, deteriorando el estado de salud general de la población y, al final, generando un mayor gasto de salud pública al municipio. Otro efecto significativo de esta problemática es la alta contaminación de fuentes hídricas superficiales, del subsuelo y de las aguas subterráneas, lo que contribuye al deterioro del ecosistema y de la calidad de vida de la población, todo esto planteado genera Inadecuadas Condiciones de vida de la comunidad del corregimiento de Palomar, municipio de Zona bananera.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o



naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto “**AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”, código **BPIN 2025479800002**, esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el municipio de Zona Bananera a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado “**AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”, código **BPIN 2025479800002**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES			
REQUISITOS HABILITANTES			
TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia de tres (3) años en contratos de obra de infraestructura, contados a partir de su acta de grado.
		Persona jurídica	Mínimo un año (1) año de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social debe corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura vial y acueducto y alcantarillado.
	Experiencia Especifica	Persona Natural	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, deberá acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP.
			El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción de acueducto y/o alcantarillado y/o mejoramiento de la infraestructura vial reposición de pavimento. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado en la vigencia 2024, teniendo en cuenta las fechas de renovacion para la vigencia 2025 y los plazos para quedar en firme el mismo, razon por la cual se tendra en cuenta la vigencia 2024. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.





		Persona jurídica	La persona jurídica Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de dos (02) contratos de obra, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso en la sumatoria de los contratos, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP. En caso de acreditar la experiencia tratándose de proponentes plurales, deberá demostrar el proponente que en la sumatoria de los dos (02) contratos que cuenta con mínimo el 100% del valor del presente proceso de acuerdo a su porcentaje de participación. . El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción de acueducto y/o alcantarillado y/o mejoramiento de la infraestructura vial y/o reposición de pavimento. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado en la vigencia 2024, teniendo en cuenta las fechas de renovacion para la vigencia 2025 y los plazos para quedar en firme el mismo, razón por la cual se tendra en cuenta la vigencia 2024. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada en dos (02) contratos. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.	
			Cantidad	Perfiles
			1	Director de obra: Un (1) Ingeniero Civil con un posgrado en gerencia, Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 3 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma. Experiencia como Contratista o Director de obra de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de alcantarillado.
			1	Residente de obra: Un (1) Ingeniero civil, Experiencia mínima de 5 años como profesional la Cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.





			Experiencia como Contratista o Residente de obra de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de alcantarillado.
		1	Profesional SST: Profesional en SST con estudios de posgrado en seguridad y salud en el trabajo. Experiencia mínima de cinco (5) año como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima de 1 año con posgrado la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma. Experiencia como Profesional en seguridad y salud en el trabajo en mínimo dos (02) proyectos de obras civiles.
JURÍDICOS	Persona Natural	* Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería *Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.	
	Persona jurídica	Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.	
FINANCIEROS	Persona Natural	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 10,00$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,04$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,40$	



		Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,40$
	Persona jurídica	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 10,00$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,04$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,40$ Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,40$ Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

7. CRITERIOS DE EVALUACION															
Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:															
<table><tr><th>Factores</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Precio</td><td>500</td></tr><tr><td>Calidad</td><td>400</td></tr><tr><td>Apoyo industrial nacional</td><td>50</td></tr><tr><td>Apoyo emprendimiento empresas mujeres</td><td>10</td></tr><tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>40</td></tr><tr><td>Total</td><td>1000</td></tr></table>	Factores	Puntaje	Precio	500	Calidad	400	Apoyo industrial nacional	50	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10	Vinculación de personas con discapacidad	40	Total	1000	
Factores	Puntaje														
Precio	500														
Calidad	400														
Apoyo industrial nacional	50														
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10														
Vinculación de personas con discapacidad	40														
Total	1000														
PRECIO: Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.															
CALIDAD: Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.															
Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:															
<table><tr><th>PERFIL</th><th>PUNTUACIÓN</th></tr><tr><td>Si el residente de obra tiene más de tres (03) años de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera: 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100 </td><td>200</td></tr></table>	PERFIL	PUNTUACIÓN	Si el residente de obra tiene más de tres (03) años de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera: 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100	200											
PERFIL	PUNTUACIÓN														
Si el residente de obra tiene más de tres (03) años de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera: 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100	200														





Si el director de obra tiene más de cinco (05) años de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100	
Formación académica adicional del director de obra conferirá puntaje de la siguiente manera: Por título de postgrado en nivel de especialización 200 puntos. Estos puntos no serán acumulables y se asignara el puntaje que corresponda a la formación más avanzada acreditada.	200
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:	
Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	
APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:	
Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.	
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
La entidad asignará cuarenta (40) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	
En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.	

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:	
6.1 – Generales	6.2 – Especificas
En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y	Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: 1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. 2. Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato. 3. Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el municipio de Marmato departamento de Caldas para este proyecto. 4. Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC



Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **5.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. **6.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Departamento del Putumayo, o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con

SEM SAS. **5.** Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **7.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **8.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. **9.** Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS. **10.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **11.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **12.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor. **13.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remano facturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente





ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 2025479800002**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas. **25.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por ALFONSO ALFARO, durante la formulación del proyecto denominado “**AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”, código **BPIN 2025479800002**.

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico “**AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”, código **BPIN 2025479800002**, elaborado por el municipio de Zona Bananera, el cual se anexa al presente, estimado así:



Valor: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE
(2.430.000.000,00)

11- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del interventor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizara una vez SIEC SEM SAS y el Departamento del Putumayo, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato



El lugar de ejecución del Contrato será el Corregimiento de Palomar, Municipio de Zona Bananera, Departamento Magdalena.

13 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, código **BPIN 2025479800002**.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado por el municipio de Zona Bananera, según Código BPIN 2025479800002 . SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

14- ANÁLISIS DE RIESGO





De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Estabilidad y calidad de la obra.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.

3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 5% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

5. Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 200 SMMLV	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	Aplica (A) No Aplica (N/A)
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo	





comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato <u>NO</u> se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A
---	-----

17- OFERTA
Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 15 de mayo de 2025 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura

18- RELACIÓN DE ANEXOS
<u>Acreditación de requisitos habilitantes</u> El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos: <u>Capacidad jurídica:</u> 1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con no menos de 30 días de expedición 2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición. 3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. 4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. 5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. 6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos <u>Capacidad técnica:</u> 1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia 2. Relación del personal específico requerido



Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 10

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,04$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses $\geq 1,5$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Criterios de evaluación

1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 05 de mayo a 07 de mayo de 2025
- Invitación a participar 12 de mayo de 2025
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 13 de mayo de 2025 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 14 de mayo de 2025, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 15 de mayo de 2025, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 19 de mayo de 2025
- Observación a la evaluación y subsanación 20 de mayo de 2025 12:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 20 de mayo de 2025

20- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co.

Cargo:	GERENTE
Nombre del funcionario:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Firma:	
Fecha:	06 de mayo de 2025